

**Resolución No. 0510**

**Seis (6) de abril de 2016**

**"Por la cual se modifica la Resolución No. 0451 del dieciocho (18) de marzo de 2016 y se convoca a Elecciones a Representantes de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA"**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de las facultades legales establecidas en el artículo 42 del Estatuto General, y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 42 del Estatuto General en su literal n consagra como funciones del Rector "Convocar y reglamentar los procesos electorales que no sean de competencia de otra autoridad, de conformidad con la Constitución, la Ley, los Estatutos y Reglamentos".

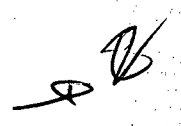
Que el Artículo 20°. Período. El período para los representantes de las directivas académicas, de los docentes, de los estudiantes, de los egresados, del representante del sector productivo y del representante de los ex rectores de Instituciones de educación superior, será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

Que el Artículo 17°. Del Estatuto General consagra "Representante de los egresados. El representante de los egresados deberá ser titulado en un programa regular de educación superior de la Institución, deberá acreditar dos (2) años de experiencia profesional o académica y no podrá tener relación laboral o contractual con la institución. Será elegido en votación secreta a través de un principal y un suplente por los egresados graduados de los programas de educación superior de la Institución".

Que teniendo en cuenta que el 09 de mayo de 2016, se vencerá el periodo del representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, se hace necesario convocar a elecciones para un nuevo periodo estatutario.

Que el artículo 7° del Acuerdo No. 000008 de 2004, establece que "Los candidatos, al momento de la inscripción deberán anexar el programa de proyectos y actividades para el mejoramiento del Instituto que pretendan llevar a cabo en su gestión, acorde con las funciones del cuerpo colegiado que aspira."

[WWW.ITSA.EDU.CO](http://WWW.ITSA.EDU.CO)



Que mediante Resolución No. 0155 del quince (15) de febrero de 2016 se convocó a Elecciones a Representantes de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA para el día dieciocho (18) de marzo de 2016, en el horario comprendido de las 09:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

Que el día dieciocho (18) de marzo de 2016, se dio inicio a las elecciones a partir de las 9:00 a.m., la cual fue suspendida debido a numerosas quejas por parte de Egresados de la Institución Universitaria ITSA, posteriores a la apertura de la misma, en donde indicaron la existencia de problemas en la recepción del correo electrónico con la información necesaria y el link para ejercer su Derecho al Voto a través de la Internet; con la finalidad de garantizar el Derecho al voto de los Egresados de la Institución se decidió suspender la jornada de votación para la Elección del Representante de los Egresados en el Consejo Directivo y reprogramar la misma para el día viernes ocho (8) de abril de 2016.

Que el Comité Electoral de la Institución Universitaria ITSA, mediante Acta de fecha cuatro (4) de abril de 2016 realizó la revisión de los requisitos del candidato DANIEL EDUARDO CHARRIS DE LA ROSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.835.288 de Barranquilla para la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo, que después de revisada se estableció que no cumple con los mismos consagrados en el artículo 17 del Estatuto General, en donde se determinó que el candidato terminó y aprobó el pensum académico del Programa Técnica Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes de Comunicaciones, con la sustentación de su proyecto de grado el día 5 de agosto de 2015, por ende, no cumple con el requisito de acreditar "dos (2) años de experiencia profesional o académica".

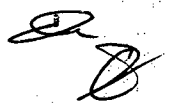
Que el Comité electoral en Acta de fecha seis (6) de abril de 2016, en aras de garantizar la transparencia y el ejercicio democrático consagrado en el artículo 40 de la Constitución Política Colombiana y fomentar entre la comunidad de egresados un verdadero debate electoral, sugirió al señor Rector, convocar nuevamente a inscripciones para la candidatura Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo en el periodo comprendido entre el siete (7) de abril al veintidós (22) de abril de 2016 a las 4:00 p.m. en la Secretaria General de la Institución Universitaria ITSA.

Que, en virtud de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a elecciones para la designación de Representante de los Egresados y Suplente en el Consejo Directivo del Institución

[WWW.ITSA.EDU.CO](http://WWW.ITSA.EDU.CO)





Universitaria ITSA, en una nueva fecha establecida en el artículo tercero de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El periodo para las inscripciones de los candidatos a la representación de Egresados en el Consejo Directiva, se establece entre el siete (7) de abril al veintidós (22) de abril de 2016 a las 4:00 p.m. en la Secretaría General de la Institución Universitaria ITSA.


**ARTICULO TERCERO:** La fecha de realización de las elecciones será el jueves cinco (5) de mayo de 2016, en el horario comprendido de las 09:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

**ARTICULO CUARTO:** Todos los demás artículos y párrafos establecidos en la Resolución No. 0510 del dieciocho (18) de marzo de 2016 mediante la cual se modificó la Resolución No. 0155 del quince (15) de febrero de 2016 y se convocó a Elecciones a Representantes de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA se mantienen, siempre y cuando no sean contrario a lo previsto en la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Soledad, a los seis (6) días del mes de abril de 2016.

  
**EMILIO ARMADO ZAPATA**  
Rector

Proyectó: I. Arenas / Revisó: C. Maya 

[WWW.ITSA.EDU.CO](http://WWW.ITSA.EDU.CO)

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 - PBX: 311 2370 - Teletax: 311 2379,  
Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31 E-mail: [par@itsa.edu.co](mailto:par@itsa.edu.co) - Nit.: 802011065-5